

CONSULTA Y RESPUESTAS 29/09/2025

PREGUNTA:

“Nos gustaría confirmar si los precios ofertados, así como las posibles mejoras técnicas ofrecidas por los posibles adjudicatarios del Acuerdo Marco de cada lote, deben mantenerse de cara a los contratos basados; o en su defecto, los contratos basados admitirían valores de precio mayores a los inicialmente ofertados, y/o componentes técnicos de menor alcance a los ofertados en el proceso de homologación.”

RESPUESTA:

Los términos y las condiciones para participar en el Acuerdo Marco y la posterior adjudicación de los contratos basados, están indicados en los pliegos que rigen la licitación y a los que nos remitimos, en cuya virtud deberá hacer su oferta, según estime conveniente.

PREGUNTA:

“En relación al lote 2, y siendo conscientes de que se ha respondido una pregunta similar al respecto, nos gustaría aclarar si el requisito valorable de que “el servicio de detección esté basado en una plataforma SIEM que esté alojada en un Datacenter que sea una infraestructura propia del adjudicatario, situado en territorio nacional para evitar posibles latencias a la hora de prestar los servicios y certificado al menos en TIER III”, y teniendo en cuenta que la certificación TIER III la provee una empresa comercial (<https://es.uptimeinstitute.com/about-ui/logo-brand-guidelines>), ¿pueden confirmar si este requisito podría cumplirse con documentación equivalente a la certificación Tier III, que respalde que se dispone de una infraestructura que cumple o supera los requisitos establecidos en dicha certificación comercial?”

RESPUESTA:

No. Como parte de los criterios de solvencia técnica y profesional del Lote 2 se exige la certificación o demostración de que se cumplen las medidas de la norma 22301 sobre continuidad de los servicios en caso de que se produzca un problema que afecte a su disponibilidad. Aportar la certificación TIER III se puntúa adicionalmente como forma de asegurar que la infraestructura que da soporte a los servicios que se solicitan ofrece una alta disponibilidad, minimizando el riesgo de que estos servicios se vean interrumpidos.

PREGUNTA:

“Dado que el precio del servicio se basa exclusivamente en precio/hora/perfil, y sin embargo, el servicio se compone por servicios profesionales de ciberseguridad y herramientas HW/SW, necesitamos confirmar que la facturación de los servicios será lineal durante el plazo del contrato basado, por un precio fijo que será el resultado de dividir el importe total del contrato basado entre el número de meses de duración de dicho contrato.

Entendiendo que el precio mensual resultante, estará calculado por un número de horas fijas por cada perfil ofertado, alineándose con la propuesta económica del contrato basado.”

RESPUESTA:

Como se indica en la página 61 del Acuerdo Marco “*La duración de los contratos basados y la fecha de inicio de los mismos se establecerá en los pedidos que se generen para cada contrato basado.*”

No obstante, a la hora de realizar estos contratos se tendrá en cuenta la necesidad de que determinados servicios, como por ejemplo los que están basados en la disponibilidad de herramientas como un SIEM, requieren de un mínimo de horas de trabajo técnico para que la monitorización y respuesta del sistema sea la adecuada acorde a las características del servicio que se solicita.

PREGUNTA:

“En los lotes 2 y 3, se rigen las condiciones económicas marcando precio a una serie de perfiles. Sin embargo, en el PPT en estos lotes se exige una serie de herramientas/servicios como por ejemplo SIEM as a Service en el lote 2, plataforma de formación y concienciación en el lote 3, etc. que tienen un coste y es imposible repercutir en los precios por hora de los perfiles por los cuales se valoran las ofertas sin disponer del número de horas o importe por el que una empresa homologada podría llegar a ser contratada (no están definidos los basados ni los criterios de los mismos). Tal cual están redactados los pliegos la incertidumbre es máxima e impide presentar oferta a las empresas interesadas en participar en el acuerdo marco por riesgo de caer en pérdidas económicas

Aclaración del consultante:

Si en el pliego no se definen una duración mínima y un importe mínimo para los contratos basados en los Lotes 2 y 3, no puede haber oferta viable ya que no hay garantías de que se cubran los costes de todos los Servicios e Infraestructuras de dichos lotes.

Entendemos que lo razonable en el tipo de Servicios objeto de esta licitación, es que tengan una duración de al menos 1 año, ¿podríamos considerar que en los contratos basados al menos esta

sería la duración, y considerar para esta duración que se extraña el importe del lote proporcionalmente? Es decir, consideraríamos que un contrato basado sería al menos de duración 1 año, y con el importe de licitación la mitad del importe de licitación publicado.”

RESPUESTA:

“Los términos y las condiciones para participar en el Acuerdo Marco y la posterior adjudicación de los contratos basados, están indicados en los pliegos que rigen la licitación y a los que nos remitimos, en cuya virtud deberá hacer su oferta, según estime conveniente.”

PREGUNTA:

“En cuanto a la facturación, dice que se realizará mensualmente por los servicios y suministros realizados. La duda es si los suministros se pagan mensualizados a lo largo del contrato o se hace en pago único el mes que se haya entregado/installado.”

RESPUESTA:

Según se indica en el PCAP:

Página 43 “Una vez realizado el suministro y la instalación o los servicios de logísticas conforme a los requisitos exigidos en el PPT, el adjudicatario emitirá factura”.

Página 108 “La facturación se realizará mensualmente por los servicios y suministros realizados, y aprobados previamente por VEIASA”.